



SALTA, 13 MAY 2025

222.25

Expediente N° 14.209/2010

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.209/2010, en las que recayera la Resolución FI N° 514-CD-2018, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Costos Industriales", de Ingeniería Industrial, a partir del 3 de octubre de 2018 y mientras dure su desempeño en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Organización Industrial", de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 139/25, la Dra. Ing. TINTE MONTALBETTI solicita su reintegro al cargo en el que se le otorgara licencia, a partir del 17 de marzo de 2025.

Que, si bien la docente continúa desempeñándose como Profesora Adjunta en la asignatura "Economía y Organización Industrial", de Ingeniería Electromecánica, solicitó oportunamente –por Nota N° 251/25- una reducción de dedicación en el cargo, de Semiexclusiva a Simple, con el objeto de salvar su situación de incompatibilidad.

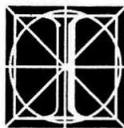
Que la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal han tomado conocimiento de la solicitud de reintegro.

Que se hace necesario limitar la licencia otorgada para tener a la docente por reintegrada.

Que el Expte. N° 14.209/2010 ingresó a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones el 8 de mayo de 2025, por lo que el asunto debería ser tratado el martes 20 de mayo de 2025 por la Comisión de Reglamento y Desarrollo y el 28 de mayo de 2025 por el Consejo Directivo.

Que la Dra. Ing. TINTE MONTALBETTI se reintegró efectivamente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Costos

PEX



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.209/2010

Industriales”, de Ingeniería Industrial, el 17 de marzo de 2025, sin que sea factible dar de alta al sueldo correspondiente hasta tanto se emita el acto administrativo que lo habilite.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(“ad referéndum” del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por limitada, al 16 de marzo de 2025, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Resolución FI N° 514-CD-2018 a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, y -consecuentemente- por autorizado su reintegro, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Costos Industriales” de Ingeniería Industrial, a partir del 17 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

222 -D- 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa